Asunción, 23 de mayo de 2018

N° 0232 /18

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del Contrato suscrito con la firma ***PREMIER S.R.L.*** como resultado de la adjudicación del llamado ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR" ID 348244*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Al respecto, se aclara que el contrato fue formalizado el 7 de mayo de 2018 debido a la urgencia de contar con el servicio adjudicado, teniendo en cuenta la Resolución MAG Nº 582 del 03/05/2018 por la cual se ha autorizado a funcionarias del Proyecto a participar de un evento internacional.

Cabe señalar que, la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la prosecución de los trámites respectivos a la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Se adjunta:

- Resolución MAG Nº 582/2018